

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
 DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013 -2024-DRTC/CS-1**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE 1 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL  
 DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADO: RUTA HU – 111 YARUMAYO (KM 21+700) – YACUS  
 (KM 26+660); YACUS (KM 26+960) – MARGOS (KM 31 + 600); MARGOS (KM 32+300) –  
 NEGRO PACCHA (KM 50+234), MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL – HUÁNUCO.**

En Huánuco, el día 25 de junio de 2024, a las 11:00 horas, en la sede de DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, sito en Pasaje Mayro N° 121 - Huánuco, se reunieron los miembros del Comité de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-DRTC/CS-1**, designados mediante **FORMATO 04 N° 021-2024-GR-GRI/DRTC**, de fecha 06 de junio de 2024, integrados por **TEC. CONT GUÍSELA SARAVIA ALVARADO** (presidente Titular), **ING. RANDY DENNIS HOYOS LOZANO** (Miembro Titular), y el **ING. RONALD JOSÉ SANTIAGO TORRES GUERRA** (Miembro Titular)

El presidente del Comité de Selección verifica el quorum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad llevar a cabo la etapa de admisión de ofertas.

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

De conformidad con el Artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se registraron en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE: 16 participantes, los mismos que se detalla a continuación:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	estado
1	10400839196	RAFAELO REYNOSO FERNANDO FELIX	2024-06-12 12:44:15.0	Válido
2	10469718293	CHÁVEZ VILLANUEVA JAIR	2024-06-18 10:22:09.0	Válido
3	10600868743	ALCEDO TIMOTEO GERÓNIMO TEOBALDO	2024-06-13 11:41:45.0	Válido
4	10800745034	VALDIVIA FLORES GERBER VIDAL	2024-06-14 17:10:49.0	Válido
5	20489703468	JARA CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-18 07:59:16.0	Válido
6	20489746434	EJECUTORES Y CONSULTORES E.M. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-12 22:09:10.0	Válido
7	20564248658	VICI S.R.L	2024-06-11 07:32:15.0	Válido
8	20573014066	MEGA INVERSIONES SEÑOR DE MAYO - PERU E.I.R.L	2024-06-13 12:54:43.0	Válido
9	20600498101	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN MIGUEL ARCANGEL S.A.C.	2024-06-17 23:25:20.0	Válido
10	20601724597	LEAN WORK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-12 12:53:46.0	Válido
11	20602857906	ARMAES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-12 12:50:14.0	Válido
12	20604289379	LA TORRE CONTRATISTAS GENERALES HUANUCO E.I.R.L.	2024-06-15 06:46:24.0	Válido

<sup>1</sup> De conformidad con la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, estas bases se utilizan para la contratación de servicios a los que hace referencia el Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.

13	20604467374	AXSHafa O & O EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-18 21:28:14.0	Válido
14	20605558128	CONSTRUCTORA TALANCHA S.R.L.	2024-06-17 11:31:53.0	Válido
15	20607441341	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BHAGAVAN E.I.R.L.	2024-06-11 09:26:36.0	Válido
16	20611071818	CONSULTORA & CONSTRUCTORA DIVESA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2024-06-12 19:19:09.0	Válido
17	20611331097	ASTURIAS HCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-13 11:04:34.0	Válido

## II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En fecha 19 de junio de 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los siguientes postores, de conformidad con el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, entre ellos se presentaron los siguientes postores:

Hro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20611071818	CONSORCIO MARGOS	19/06/2024	23:29:43	20611071818	19/06/2024	23:36:21	Enviado	Valido
2	10600868743	CONSORCIO VIAL MARGOS	19/06/2024	23:42:41	10600868743	19/06/2024	23:50:33	Enviado	Valido
3	20604289379	LA TORRE CONTRATISTAS GENERALES HUANUCO E.I.R.L.	19/06/2024	21:59:09	20604289379	19/06/2024	23:17:44	Enviado	Valido
4	20605558128	CONSORCIO MARGOS	19/06/2024	17:20:15	20605558128	19/06/2024	17:23:30	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s) de 1 a 4 Página 1 / 1

## III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió a la apertura electrónica de las ofertas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, de conformidad al numeral 73.2. del artículo 73 RLCE. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Luego de la revisión de los documentos de admisibilidad el resultado es el siguiente:

	DOCUMENTO	POSTORES			
		1	2	3	4
		CONSORCIO MARGOS	CONSORCIO VIAL MARGOS	LA TORRE CONTRATISTAS GENERALES HUANUCO E.I.R.L.	CONSORCIO MARGOS
	<b>Documentación de presentación obligatoria</b>				
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 5)</b>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO APLICA	SI PRESENTA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>(Anexo N° 6)</b>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
<b>Documentación de presentación facultativa:</b>					
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa <b>(Anexo N° 11)</b> .	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV <b>(Anexo N° 7)</b> .	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d)	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según <b>(Anexo N° 10)</b> .	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>SITUACIÓN DE LA PROPUESTA</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

#### IV. FACTOR DE EVALUACIÓN:

Paje. Mayro N° 121 (cuadra 4 del Jr. Huallayco)

Central Telefónica: 01-4801015

<http://www.drtchco.gob.pe>

Acto seguido los postores que cumplen con los requisitos de presentación obligatorio establecidos en las bases integradas, son evaluados por lo que, se procede a dar puntaje de acuerdo al monto facturado acumulado por el postor:

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN									
POSTOR	POSTORES	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA							PUNTAJE
	Razón Social	VALOR REFERENCIAL	LIMITE MÁXIMO	210,260.00	Puntaje				
		210,260.00	LIMITE MÍNIMO	168,208.00		No Plantea mejora	plantea mejora	Puntaje	
		PUNTAJE A ASIGNAR	OFERTA DO	PORCENT AJE		0	10		
1	CONSORCIO MARGOS (*)	90 PTS	168,208.00	80%	90.00	desarrolla parcialmente	NO	0	90.00
2	CONSORCIO VIAL MARGOS	90 PTS	207,495.87	98.68%	81.07	desarrolla parcialmente	NO	0	81.07
3	LA TORRE CONTRATISTAS GENERALES HUANUCO E.I.R.L.	90 PTS	189,100.00	89.94%	88.95	SI	SI	10	98.95
4	CONSORCIO MARGOS (**)	90 PTS	168,208.00	80%	90.00	desarrolla parcialmente	NO	0	90.00

#### V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación;

Nro.	POSTOR	Requisitos de Calificación						Estado
		B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	B.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	B.3.2 CAPACITACIÓN	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICADA / DESCALIFICADA
1	CONSORCIO MARGOS (*)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE REVISÓ	Descalificada

2	CONSORCIO VIAL MARGOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE REVISÓ	Descalificada
3	LA TORRE CONTRATISTAS GENERALES HUÁNUCO E.I.R.L.	SI CUMPLE	Calificada					
4	CONSORCIO MARGOS (**)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Descalificada				

**EL POSTOR: CONSORCIO MARGOS** conformado por las empresas (Constructora Talancha SCRL y Miguel Angel Diaz Arcayo), Presenta su oferta con 315 folios, para JEFE DE MANTENIMIENTO presenta al **Ing. FIDEL CASTRO MORALES** con CIP N° 74431, para ello el postor para acreditar experiencia del personal clave, presenta en el folio 128, un CERTIFICADO DE TRABAJO, que no corresponde al personal clave, sino a **Sr. DAVID FABIAN SANTOS**. Por ello no se valida dicho certificado por lo pertenecer al titular de jefe de mantenimiento propuesto.

En consecuencia, la oferta del postor ha sido DESCALIFICADO, en vista que no cumple con acreditar la experiencia del PERSONAL CLAVE; acredita solo 247 días calendarios, puesto que en las bases se solicita acreditar 730 días equivalente a 02 años.

**EL POSTOR: CONSORCIO VIAL MARGOS** conformado por las empresas (Gerónimo Teobaldo Alcedo Timoteo y Fernando Felix Rafaelo Reynoso), Presenta su oferta con 229 folios, para JEFE DE MANTENIMIENTO presenta al **Ing. Civil RISSEL MACHUCA GUARDIA**, el postor para acreditar experiencia del personal clave, presenta en el folio 152, un CERTIFICADO DE TRABAJO, en el cual no se puede visualizar y/o distinguir los datos de personal que suscribe el documento en referencia. Por lo tanto, el colegiado no se valida dicho certificado por ilegible, siendo de responsabilidad del postor **El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.**

Es menester indicar que de acuerdo a la **Resolución N° 2464-2020-TCE-S4** del Tribunal de Contrataciones del Estado • En su numeral 26 indica lo siguiente: "... Por lo antes expuesto, corresponde que la evaluación se realice en virtud a la documentación que obra en la oferta, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretaciones respecto de la información contenida en la oferta; en ese sentido, no se pueden considerar hechos o datos no incluidos por el postor en ella que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados..."

En consecuencia, la oferta del postor ha sido DESCALIFICADO, en vista que no cumple con acreditar la experiencia del PERSONAL CLAVE; acredita solo 623 días calendarios, puesto que en las bases se solicita acreditar 730 días equivalente a 02 años.

**EL POSTOR: CONSORCIO MARGOS** conformado por las empresas (Consultora & Constructora Divesa SAC y Consultora y Constructora J & A de Ninacaca SCRL) Presenta su oferta con 114 folios, el postor para acreditar experiencia del postor presenta el **CONTRATO**

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 26 de noviembre del 2019 el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2019-DRTC-PASCO/SERVICIOS (PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PA 107 TRAYECTORIA L.D JUNÍN (ABRA CAPILLAYOC JU - 107 DE MANCA) - LA VICTORIA - ACOPALCA - PAUCARTAMBO - PUMARAUC - PUCARA - PAMPAMARCA - PTO MILAGROS - YAUPI - PTE LORETO - PUSAPNO - EMP PA - 106 (STO DOMINGO) DESDE LA PROGRESIVA 29+590 HASTA LA PROGRESIVA 125+00 L=95,41 KM, DISTRITO PAUCARTAMBO, PROVINCIA Y REGIÓN PASCO"**, cuyos detalles e importes unitarios y totales constatan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto para la "MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PA 107 TRAYECTORIA L.D JUNÍN (ABRA CAPILLAYOC JU - 107 DE MANCA) - LA VICTORIA - ACOPALCA - PAUCARTAMBO - PUMARAUC - PUCARA - PAMPAMARCA - PTO MILAGROS - YAUPI - PTE LORETO - PUSAPNO - EMP PA - 106 (STO

**N° 016-2019-DRTC-PASCO-O/ADM**, existe inconsistencia y/o incongruencia en el contrato, en la **cláusula primero; antecedentes**; hace referencia al **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2019-DRTC-PASCO/SERVICIOS**; el proceso en referencia es de otra ruta; Contratación de Servicio de mantenimiento rutinario manual de la vía departamental ruta PA 106 trayectoria: Distrito Huachón – Quiparacra - Florida – Tingo de Hualca, del km 40+000 al km 85+500, L = 45+500, Distrito Huachón, Provincia y Región Pasco, convocado por DRTC de Pasco, el postor adjudicado es; **CONSORCIO EVEREST** por la S/ 158,879.46. sin embargo. Por lo tanto, existe inconsistencia y/o incongruencia en el contrato, como se puede apreciar:

En consecuencia, el colegiado no valida el contrato presentado por existir incongruencia y/o inconsistencia, además dice que el pago será mensual sin embargo el servicio fue realizado en 30 días calendarios, el contrato fue suscrito con fecha 19 de diciembre del 2019, puesto que el mantenimiento rutinario es dentro del ejercicio, por lo tanto, el trabajo serio máximo 10 días en consecuencia, la oferta del postor es descalificada

Que de conformidad a la **Resolución N° 2594-2017-TCE-S3**, en su fundamento N° 20 **indica**; es importante puntualizar que la incongruencia se concreta cuando la propia propuesta contiene información que resulta contradictoria o excluyente entre sí, es decir, **se brinda información que no permite tener plena, certeza de cuál es el alcance de la oferta o de la información proporcionada.**

Como lo precisa en la **Resolución N° 1269-2022-TCE-S4**; **en su fundamento N° 17 indica**; es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. **Siendo así, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente.**

**VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

De conformidad al numeral 76.3 del Artículo 76 RLCE. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. Y del Artículo 63 RLCE. El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización.

**PRIMERO:** Otorgar la buena pro del procedimiento de selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-DRTC/CS-1**

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	POSTOR	MONTO DE OFERTA ECONÓMICA	ESTADO
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADO: RUTA HU – 111 YARUMAYO (KM 21+700) – YACUS (KM 26+660); YACUS (KM 26+960) – MARGOS (KM 31 + 600); MARGOS (KM 32+300) – NEGRO PACCHA (KM 50+234), MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL – HUÁNUCO	LA TORRE CONTRATISTA S GENERALES HUÁNUCO E.I.R.L.	S/ 189,100.00 Ciento ochenta y nueve mil cien con 00/100 soles. Incluido el IGV.	ADJUDICADO

**SEGUNDO:** Publicar el resultado del procedimiento de selección en la plataforma del SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) en la fecha señalada en el calendario del Procedimiento.

Siendo las 13 00 horas de la presente, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por culminada la presente sesión y suscribiendo el presente documento los presentes en esta sesión.

**TEC. CONT. GUÍSELA SARAVIA ALVARADO**  
Presidente Titular

**ING. RANDY DENNIS HOYOS LOZANO**  
Miembro Titular

**ING. RONALD JOSÉ S. TORRES GUERRA**  
Miembro Titular